



# MORATORIA DE PRÉSTAMOS ANTERIORES A LA DANA

01

## REAL DECRETO-LEY 6/2024

La reciente DANA ha causado graves daños, que han afectado gravemente a la estabilidad financiera de personas y empresas. Por ello, este nuevo decreto ofrece medidas de alivio financiero, incluyendo la moratoria de préstamos.



02

## ¿QUÉ ES UNA MORATORIA?

Es una pausa o un aplazamiento temporal de las obligaciones del pago de un préstamo mientras se mantiene la vigencia del contrato.



03

## ¿EN QUÉ CONSISTE ESTA MORATORIA?

Se establece una suspensión de pagos temporal en el pago de intereses y del principal de préstamos y créditos aplicable a las personas y empresas afectadas por la DANA.



04

## ¿QUÉ COBERTURA TIENE?

Abarca los préstamos y créditos de personas físicas y empresas con ingresos menores a 6 millones de euros y actividad en las zonas afectadas. Incluye créditos hipotecarios (inmuebles de la zona afectada) y no hipotecarios.



05

## ¿QUÉ CONDICIONES DEBO CUMPLIR?

- Tener un préstamo anterior a estas medidas.
- Préstamo hipotecario de un inmueble de la zona.
- Préstamos no hipotecario concedido a una persona física residente en la zona.
- Préstamo no hipotecario concedido a un trabajador/autónomo/empresa con facturación inferior a 6 millones cuya actividad económica este en la zona afectada.



06

## ¿CÓMO ACREDITO QUE CUMPLO LAS CONDICIONES

- Préstamos hipotecarios: Solo presentar la solicitud.
- Préstamos no hipotecarios:
  - Acreditar la residencia (ej: Empadronamiento).
  - Acreditar la actividad económica en la zona.



07

## ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITARLA?

Los beneficiarios tiene un plazo de tres meses desde la entrada en vigor de estas medias. Debiendo adjuntar en la solicitud toda la documentación según el tipo de préstamo.



08

### ¿CÓMO SE CONCEDE LA MORATORIA?

El acreedor tendrá un plazo de 15 días para conceder la suspensión, aplicándose desde la fecha de la solicitud. En los préstamos hipotecarios se formalizará en escritura pública y en Registro de la Propiedad.



09

### ¿QUIÉN CUBRE EL COSTE NOTARIAL Y REGISTRA?

Serán cubiertos por el acreedor y tendrán una bonificación del 75% en los aranceles, con un mínimo de 10€ y un máximo de 30€ para la escritura y un máximo de 20€ para la inscripción.



10

### ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS?

- Suspensión de pagos durante 3 meses, en los que no se exigirán ni intereses ni la cuota.
- Después, se aplicará una extensión de nueve meses adicionales en los que solo se exigirá el pago de los intereses ordinarios.



11

### **¿SE PUEDE EXTENDER EL PLAZO?**

Los préstamos sin garantía hipotecaria extenderán su vencimiento según la suspensión, sin cambios en otras condiciones. Para préstamos con avales del ICO, se ajustará el plazo o el saldo principal tras la suspensión, según lo permita la normativa.



12

### **¿QUÉ PASA SI RECIBO LA MORATORIA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS?**

Será responsable de los daños y perjuicios generados y deberá asumir todos los gastos derivados. Las cuotas suspendidas se considerarán vencidas en la fecha que habrían sido exigibles sin la moratoria.



13

### **¿CÓMO SE SUPERVISA Y SANCIONA ESTA MEDIDA?**

Las entidades financieras deben cumplir la normativa, y presentar mensualmente datos sobre las solicitudes y concesiones de moratoria. Las infracciones serán sancionadas según el régimen de protección al consumidor.

